



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas (aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 2019).

– *Órgano contratante:* Pleno del Ayuntamiento de Cavia.

– *Objeto del contrato y tipo de licitación:* El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas municipales repartidas en lotes:

Lote 1.º:

Finca rústica «Era Vieja», polígono 507, parcela 25.043. 9,4192 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Prado Las Viñas». polígono 506, parcela 5.247. 0,5651 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Camino Burgos». polígono 503, parcela 258. 0,5980 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 6.200,00 euros, al alza, por campaña agrícola.

Lote 2.º:

Finca rústica «Pedazuelos», polígono 507, parcela 15.013. 3,3997 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Mojón Alto», polígono 506, parcela 482. 1,7020 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 2.200,00 euros, al alza, por campaña agrícola.

Lote 3.º:

Finca rústica «La Fábrica», polígono 507, parcela 15.028. 2,1443 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «La Fábrica (carretera)», polígono 502, parcela 158. 0,4840 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Cuesta la Horca», polígono 505, parcela 432. 0,8500 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.701,00 euros, al alza, por campaña agrícola.

Lote 4.º:

Finca rústica «La Brutería», polígono 502, parcela 25.048. 4,0900 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Tillalvarez», polígono 501, parcela 10.003. 0,2036 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 2.300,00 euros, al alza, por campaña agrícola.



Lote 5.º:

Finca rústica «Prados de Abajo», polígono 502, parcela 25.129. 3,9350 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Los Arroyos», polígono 501, parcela 57. 0,4120 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Telégrafo», polígono 501, parcela 15. 1,0160 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 2.250,00 euros, al alza, por campaña agrícola.

Lote 6.º:

Finca rústica «El Uncar», polígono 507, parcela 15.028. 1,8533 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Pedazuelos (Recomba)», polígono 507, parcela 25.013. 0,1944 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 807,00 euros, al alza, por campaña agrícola.

Lote 7.º:

Finca rústica «Prado de Requejo», polígono 502, parcela 15.074. 3,2526 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «Las Bañadas», polígono 502, parcela 5.013. 1,0586 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.440,00 euros, al alza, por campaña agrícola.

Lote 8.º:

Finca rústica «Prado de Arriba», polígono 502, parcela 5.078. 4,4490 hectáreas aproximadamente.

Finca rústica «La Brutería Pequeña», polígono 502, parcela 210. 0,1400 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 1.750,00 euros, al alza, por campaña agrícola.

– Criterios de adjudicación:

- a) Precio, hasta un máximo de 7 puntos.
- b) Estar empadronado en el municipio de Cavia, hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Por haber iniciado la incorporación en agricultura y haber realizado un plan de mejora, hasta un máximo de 1 punto.

En caso de empate entre los licitadores, se podrá desempatar mediante un sorteo (papeleta + urna) partiendo del precio de adjudicación.

– *Riesgo y ventura*: El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura, no habrá lugar a condiciones ni reducciones de la renta por pérdida de cosechas.



– *Duración del contrato:* Cinco campañas agrícolas, finalizando en octubre del año 2024. Se prohíbe el subarriendo a favor de terceros.

Si el arrendatario, pretende subarrendar deberá comunicarlo al Ayuntamiento siendo este el órgano competente para autorizar en su caso el subarriendo.

– *Forma de pago:* Los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda en ese momento. La primera se abonará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 15 de octubre de 2020, 2021, 2022 y 2023.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones por el adjudicatario, supondrá la pérdida de la condición de tal y de la garantía depositada.

El incumplimiento del pago en plazo faculta al Ayuntamiento a rescindir el contrato con el adjudicatario y a la confiscación de la garantía definitiva en concepto de indemnización por el incumplimiento.

– *Fianza definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

– *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Cavia, en horario de oficina (martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas).

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Apertura de proposiciones:* En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cavia a las 11:00 horas del primer martes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

– *Modelo de proposición:*

D., con D.N.I., con domicilio en, enterado del pliego de condiciones de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento.

Declaro bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acepto íntegramente el pliego de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo deriven y ofrezco las cantidades siguientes:

Por el lote número 1 euros por campaña agrícola.

Por el lote número 2 euros por campaña agrícola.

Por el lote número 3 euros por campaña agrícola.

Por el lote número 4 euros por campaña agrícola.

Por el lote número 5 euros por campaña agrícola.

Por el lote número 6 euros por campaña agrícola.

Por el lote número 7 euros por campaña agrícola.

Por el lote número 8 euros por campaña agrícola.

Los licitadores deberán adjuntar, en el mismo sobre:



- Copia del D.N.I.
- Modelo de proposición de las fincas.
- Número de teléfono de contacto y email.
- Expediente del plan de incorporación a la agricultura.

- *Segunda subasta:* Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la primera subasta.

- *Régimen jurídico:* En todo lo no regulado en el presente pliego se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su Reglamento de Desarrollo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el texto refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables, remitiéndose finalmente a las normas de derecho civil.

En Cavia, a 25 de junio de 2019.

La Alcaldesa,
María Elena González Paisán